



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 311

2 de diciembre de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el jueves, 2 de diciembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

Minuto de silencio en homenaje de las víctimas de accidentes de trabajo.
(Núm. exp. 542/000103)

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se establece el ingreso mínimo vital (procedente del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo).
(Núm. exp. 621/000034)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se establece el ingreso mínimo vital (procedente del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo).
(Núm. exp. 621/000034)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 311

2 de diciembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
(Núm. exp. 542/000103)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, guardaremos un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los accidentes laborales.

La comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tenemos pendiente la aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado 25 de noviembre. ¿Hay alguna observación al respecto? (*Denegaciones*). ¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO).
(Núm. exp. 621/000034)
AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia con la siguiente composición: la senadora Ahedo Ceza, del Grupo Parlamentario Vasco; la senadora Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el senador Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista; la senadora Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular; la senadora Godoy Tena, del Grupo Parlamentario Socialista; el senador Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; el senador González-Robatto Perote, del Grupo Mixto; la senadora Heredia de Miguel, del Grupo Popular; el senador Muñoz Cuenca, del Grupo Parlamentario Socialista; y el senador Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático.

¿Está de acuerdo la comisión? (Asentimiento). Queda ratificada.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO).
(Núm. exp. 621/000034)
AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto se han representado ciento sesenta y seis enmiendas.

La ponencia, reunida esta mañana a las nueve horas, ha examinado el proyecto de ley y ha emitido un informe que acuerda, por mayoría, incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas 163 a 166, con la corrección de la enmienda 166 en el sentido de que donde dice «Ministerio de Hacienda» debe decir «Ministerio de Hacienda y Función Pública». Asimismo, la ponencia ha acordado por unanimidad una corrección técnica a la disposición adicional cuarta consistente en modificar la referencia al artículo 31 por el artículo 32. Tanto las enmiendas aprobadas como las correcciones técnicas y gramaticales efectuadas se plasman en el texto que se va a publicar. Han sido aprobadas las cuatro enmiendas que he citado y las demás han sido rechazadas.

Sin más, pasamos a examinar las enmiendas. Vuelvo a explicar lo mismo que en la ponencia: no consiste en tratar ahora todas las enmiendas, sino que los grupos que las han planteado tiene cada uno tres minutos para explicar y defender, como entienda conveniente, sus propias enmiendas.

Lo haremos de menor a mayor.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias, presidente. Buenos días.

Damos por defendidas las enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente. Buenos días.

Damos por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Junts per Catalunya ha presentado catorce enmiendas a este proyecto de ley sobre el ingreso mínimo vital: once de adición, dos de supresión y una de modificación, y la práctica totalidad de ellas tienen la finalidad de defender las competencias que tiene atribuidas la Generalitat de Catalunya en el ámbito de los servicios sociales y sobre el desarrollo y ejecución de la Seguridad Social, contempladas en los artículos 165 y 166 del Estatut de Catalunya. Con nuestras enmiendas pretendemos no solo que se respeten las competencias, sino también que se garanticen los recursos necesarios para ejercerlas correctamente.

La enmienda que queda hace referencia a temas que consideramos que no se deberían regular en la ley, sino que tendrían que ser objeto de reglamento.

También voy a dar por defendidas las otras dos enmiendas que presenta el Grupo Nacionalista, en este caso las del senador Clavijo, de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Gómez Perpinyà,

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Por nuestra parte, voy a dar por defendidas las enmiendas que presentan mi compañero de Geroa Bai y mi compañero de Compromís y me voy a centrar en dar dos o tres pinceladas exclusivamente sobre las doce que presenta Más Madrid.

Creo que este trámite legislativo tiene una característica particular y es que hemos tenido cerca de un año para poder analizar el impacto directo de la norma, sus posibles errores y los elementos que quizás habría que enmendar. Todos y todas somos conscientes de que se trata de una iniciativa necesaria para nuestro país, que está conectada con una realidad social muy concreta y que se corresponde con las características globales del proyecto, pero, ciertamente, tiene algunas carencias que hemos intentado, con toda humildad, matizar a través de estas doce enmiendas.

No me voy a detener en cada una de ellas, pero sí señalaré algunas de las cosas que nos parecen más importantes. La primera de ellas —que además es algo que compartimos con otros grupos parlamentarios— es que establecer la edad mínima de acceso por encima de la mayoría de edad, desde nuestro punto de vista, va en contra de lo recomendado por la Carta Social Europea y va en contra del espíritu de la mayoría de edad establecido en nuestra Constitución. El requisito de edad no debe impedir acceder a la prestación a los mayores que vivan solos sin poder acceder a una pensión no contributiva ni a los mayores de 18 años. Sucede lo mismo con otros colectivos que también quedan excluidos con la regulación que propone el Gobierno. Me refiero a las personas sin hogar. En estos momentos, en nuestro país, en torno al 60 % de las personas en situación de sinhogarismo no se encontrarían cubiertas por los sistemas de rentas mínimas autonómicas. Uno de los principales factores que reconocen las organizaciones que se dedican a esta materia es que el problema viene por la cuestión del empadronamiento y la enmienda que nosotros presentamos pretende evitar que pase exactamente lo mismo con el ingreso mínimo vital.

Termino ya. Desde nuestro punto de vista, no tiene ninguna justificación que se impongan unos requisitos más duros a las personas beneficiarias del ingreso mínimo vital menores de 30 años que a las que superan esa edad. Y, lógicamente, tampoco tiene ningún sentido que una prestación social que está destinada a atajar situaciones de pobreza severa establezca una ratio concreta económica que está por debajo de lo que en estos momentos se considera en España como una situación de pobreza.

Por todo esto, yo creo que sería bueno que en el Senado pudiéramos hacer una contribución legislativa que, en definitiva, va en beneficio de la gente que está reclamando estas medidas y que incorporaría al Senado a la toma de decisiones en torno a una cuestión que yo creo que forma parte de una estrategia nacional de recuperación en la que todos deberíamos estar comprometidos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Señor presidente, yo no tengo enmiendas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Euskal Herria Bildu ha presentado cuatro enmiendas a este proyecto de ley sobre ingreso mínimo vital, tres de las cuales hacen referencia al colectivo de los jóvenes, porque consideramos que en esta ley se les discrimina por su edad. Si hablamos de colectivos vulnerables, hay que tener en cuenta que los jóvenes son un colectivo en riesgo de pobreza. El grupo de edad con más personas vulnerables económicamente ya no es el de las personas mayores, sino el de los jóvenes: uno de cada tres vive en situación vulnerable, y la pobreza infantil y juvenil es tres veces mayor que en aquellos que tienen más de 65 años. Por tanto, con esta realidad, a través de las enmiendas números 159 y 160, proponemos modificar la cobertura de la protección social del ingreso mínimo vital en el sentido de poder acceder a esta ayuda a partir de los 18 años.

La enmienda número 161 hace referencia a uno de los requisitos de acceso para menores de 30 años, concretamente a la obligatoriedad de acreditar haber vivido de forma independiente durante al menos dos años y de haber permanecido, al menos, doce meses en situación de alta en la Seguridad Social. Para nosotros es incomprensible que los requisitos sean más restrictivos para los menores de 30 años y lo que proponemos es que sea igual para todos.

Por último, la enmienda número 162 hace referencia a la competencia todavía no transferida a la Comunidad Autónoma Vasca y a la Comunidad Foral de Navarra. Algunos de los aspectos que viene a cubrir esta ley ya estaban cubiertos en nuestras comunidades autónomas y preveíamos que podría haber problemas en la tramitación, y los ha habido. Aun así, aprobamos el Real Decreto 20/2020, con el compromiso específico de la disposición adicional quinta de asumir, por parte de la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra, funciones y servicios que se contemplan en esta ley. Sin embargo, esto no se ha cumplido y en una pregunta que le hice al ministro Escrivá en sesión de control al Gobierno, éste contestó que había diferentes interpretaciones entre los gobiernos, pero que había también voluntad de arreglarlo. Por ello, consideramos imprescindible mejorar la redacción de este artículo para que no haya dudas de interpretación y no se ponga de excusa la Ley de ingreso mínimo vital y se transfiera lo antes posible lo que está contemplado en el Estatuto de Autonomía y en la Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Muchas gracias. *Eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas 108 a 157, la senadora Heredia de Miguel.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Buenos días.

Como hemos expuesto en la reunión de la ponencia, el Grupo Popular en el Senado ha presentado cincuenta enmiendas a este proyecto de ley: nueve al preámbulo, treinta y tres al articulado, cuatro a disposiciones adicionales, dos a disposiciones transitorias, una a la disposición final y una al anexo. Cincuenta enmiendas y un solo deseo: mejorar distintos aspectos de este texto que, como también he expuesto en la reunión de la ponencia, nosotros habíamos englobado en cinco bloques.

Diez enmiendas tienen que ver con el empleo y la formación, con la mayor concreción de esa declaración que se incluye en el ingreso mínimo vital para que no sea un fin en sí mismo que desincentive la participación en el mercado laboral y se haga algún esfuerzo, y no solo en acciones de inclusión, que, desde luego, son las que necesita gran parte del colectivo afectado por este ingreso mínimo. No hay que olvidar que la mayor parte de la pobreza en España, en este momento, se da en las personas que no encuentran un trabajo y en los parados de larga duración que desisten de la búsqueda de empleo. Por eso habíamos presentado estas diez enmiendas.

Hemos presentado nueve enmiendas en materia de colaboración y participación con entidades locales y comunidades autónomas. Nosotros reclamamos mayor igualdad y no discriminación y un fondo presupuestario para las entidades locales. Hemos planteado en una enmienda la desaparición de la disposición adicional quinta porque no aporta nada. Si todos tenemos claro que el ingreso mínimo vital puede ser gestionado por las comunidades autónomas, si todas las comunidades tienen experiencia en tramitar sus rentas de inserción, no entendemos por qué hay que andar haciendo distinguos precisamente en una ley. Entendemos que esto sobraba y solo obedece a la necesidad de mencionar a unos para que sean más iguales que otros.

Otro bloque es el de la mayor claridad que pedimos para que no se elimine la prestación por hijo a cargo y lo que se regule se haga con mayor claridad. Hemos presentado cinco enmiendas.

En cuanto a las personas beneficiarias, hemos presentado once enmiendas que son medidas positivas, tanto las que facilitan la inclusión de otros beneficiarios como las que mejoran los requisitos de acceso.

Y respecto al procedimiento administrativo, hemos presentado quince enmiendas. Pensamos que el procedimiento que se regula en esta ley no respeta la Ley de procedimiento administrativo común y lo deberíamos pensar porque, si se rechazan tres de cada cuatro solicitudes y si se tarda más de un año en recibir respuesta o, incluso, no se recibe, es porque algo se está haciendo mal en materia de procedimiento. Por eso, habría que darle una vuelta y, al menos, repensarlo.

Ya sabíamos que había materias en las que era imposible ponernos de acuerdo, pero entre las cincuenta enmiendas pensamos que hay muchas que mejoran el texto inicial. Yo me haría dos preguntas. Este texto va dirigido a los interesados y a las administraciones gestoras de la prestación. ¿De verdad creen ustedes que, cuando este texto llegue a estos beneficiarios y a esta Administración, van a respirar más aliviados? ¿Qué creen ustedes que pensarán cuando vean lo que aprobamos hoy? ¿Ha mejorado en algo? ¿De verdad los beneficiarios ven satisfechas sus expectativas? ¿De verdad a la Administración se le han allanado las dificultades que tenía para resolver en tiempo y forma? Nosotros proponíamos soluciones que entendíamos que aportaban claridad, rigor y mayor seguridad jurídica, por lo que lamentamos que ninguna de las cincuenta enmiendas haya sido aprobada.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 163 a 166, que están aprobadas.

¿Alguien quiere intervenir en el turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González-Robatto Perote tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

No intervendremos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Democrático, el señor Muñoz Lagares tiene la palabra.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Quisiera empezar recordando de dónde partimos. Partimos de un Real Decreto Ley que está vigente desde el 1 de junio del pasado año 2020, que, tras año y medio para su tramitación, nos llega del Congreso de Diputados sin los deberes hechos. Nos llega al Senado por el procedimiento de urgencia, uno más, y lo que es peor, nos llega sin pulir, sin consenso alguno con las fuerzas políticas. A los hechos me remito. Poco consenso ha tenido este proyecto de ley que se está tramitando en el Senado cuando se han presentado un total de 166 enmiendas. Es un proyecto de ley que no contenta a nadie, pero espero que sean receptivos para incorporar nuestras enmiendas, muchas de ellas muy necesarias, porque este proyecto de ley tan

importante para nuestra sociedad debe servir de pilar para aquellas personas que se encuentren en situación extrema, agravada no solamente por la presente crisis de la COVID-19, sino también por las escaladas de los precios de los productos energéticos, que afectan a todos los ciudadanos, a todos, no solo a los ricos; al contrario, afecta con más crueldad si cabe a los colectivos más necesitados. De igual modo, afecta la inflación disparada y el precio de los carburantes. Todo ello repercute, sí o sí, en una cesta de la compra cada vez más inaccesible para muchos.

Un país como el nuestro, que es la cuarta economía de Europa por tamaño, no puede permitirse dejar a nadie atrás, ni moral ni éticamente. No podemos defraudar a nuestros ciudadanos. Queremos una ley que no elimine la prestación por hijo a cargo. No pedimos nada nuevo. Antes ya estaba contemplado. Queremos simplificar la burocracia y que el tercer sector de acción social pueda facilitar y asesorar a estos colectivos en la tramitación administrativa, que, en demasiadas ocasiones, no dispone ni de los medios técnicos ni humanos para superar esta barrera administrativa. Como he comentado antes, no podemos dejar a nadie atrás y esta ley sí deja a mucha gente atrás. Deja atrás a los jóvenes comprendidos entre 18 y 23 años, deja atrás a las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, a personas que, por compartir una consanguinidad de segundo grado y convivir juntas, se quedan fuera, o colectivos de inmigrantes que se ven forzados a compartir piso, no porque les guste vivir juntos, sino porque sus ingresos no les da para más. Este Gobierno se enorgullece de su escudo social, pero es un escudo de latón, solo *marketing*, llamativo, brillante, pero maleable, poco sólido. Este ingreso mínimo vital, en vigor desde junio de 2020, solo ha llegado a la mitad de las familias potencialmente destinatarias, dejando el 50 % del presupuesto que tenía asignado sin ejecutar, un auténtico fiasco.

Para terminar, es triste que no se hayan tenido en consideración las veintiocho enmiendas que mi partido, Ciudadanos, ha presentado. Esperemos que reconsideren su posición para el próximo Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Señor presidente, por el Grupo Nacionalista. No sé si ha dicho Socialista, o al menos me ha parecido entenderlo.

El señor PRESIDENTE: He dicho Nacionalista.

El señor CERVERA PINART: Perdón, aquí se ha entendido Socialista. Lo siento.

El señor PRESIDENTE: Pues será un problema... Es que las mascarillas no solamente no nos dejan hablar, a veces tampoco nos dejan oír. Tienen un factor ambivalente.

El señor CERVERA PINART: Vamos a atribuirlo a las mascarillas. Gracias, presidente.

Solo quería intervenir para anunciar que mi grupo, el Grupo Nacionalista, presentará voto particular para que nuestras enmiendas puedan debatirse en el Pleno. En Junts per Catalunya lo hacemos porque es evidente que la propaganda sobre el Estado más descentralizado de Europa es solo propaganda. Vemos que, en cada trámite de ley, hay una tendencia a recentralizar y uniformizar en todos los ámbitos, también en el social.

Tendremos posibilidad de ahondar nuestra exposición en el Pleno. Por eso, ahora no me voy a extender. *Moltes gràcies.*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, el señor Gómez Perpinyà tiene la palabra.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Cuando se puso en marcha el ingreso mínimo vital, supuso una esperanza muy importante para miles de familias que estaban esperando una iniciativa de estas características, que lo estaban pasando mal, y, sin embargo, hoy, yo creo que causa decepción e indignación a partes iguales por tres motivos fundamentales: porque es complicado solicitarlo, porque es lenta su tramitación y porque es excluyente, claramente excluyente con algunos colectivos, como hemos puesto de manifiesto en varias ocasiones a lo largo de esta comisión. Ante esta situación, había dos caminos: el primero de ellos era ponernos de perfil y hacer como que este asunto no va con nosotros, y el segundo de ellos era remangarnos y,

además de criticar al Gobierno por aquellas cosas que no están bien, intentar proponer soluciones, que es, sencillamente, lo que hemos hecho, presentar enmiendas con voluntad constructiva, enmiendas con voluntad de acuerdo, sin líneas rojas y con vocación de servicio público. ¿Qué nos hemos encontrado frente a estas enmiendas? Nos hemos encontrado una negativa, me lo van a permitir, un poco fea, porque no es que después de exponer nuestros planteamientos no hayamos alcanzado un acuerdo, sino que ni siquiera han querido sentarse con nosotros a negociar, y es así. El mismo Gobierno que nos dice, día sí y día también, que tenemos que aceptar que tres años y medio después sigamos sin derogar la reforma laboral de Mariano Rajoy porque resulta que hay que respetar el diálogo social, con Más Madrid, señorías, no ha querido sentarse para hablar de nuestras propuestas en esta ocasión. Eso, además de ser una práctica, desde mi punto de vista, muy poco respetuosa para los ciudadanos que nos han puesto aquí, es fruto de una confusión que veo de manera recurrente en el Senado y en algunas ocasiones también en el Congreso, y es que algunos se piensan que tienen mayoría absoluta y, francamente, no la tienen. Yo creo que harían bien en recordar de vez en cuando gracias a qué votos sacan adelante las leyes y gracias a qué votos ustedes están gobernando en España en estos momentos.

Sin embargo, para que nadie se confunda en esta cuestión, esto no va ni del Gobierno ni de la oposición, de las cosas que de manera acertada hagamos o en las que nos equivoquemos, que también, por supuesto, es una posibilidad, sino que va de la universalidad del derecho fundamental a la Seguridad Social del artículo 50 de la Constitución española; va de los jóvenes de entre 18 y 23 años que en la propuesta del Gobierno quedan excluidos del ingreso mínimo vital; va de las personas sin hogar, que también quedan excluidas; va de los umbrales que ha fijado el Gobierno, que están muy por debajo del umbral de riesgo de pobreza en España, que está fijado en poco más de 9000 euros; va de que se garantice la compatibilidad entre el ingreso mínimo vital y las prestaciones por hijo menor a cargo, sin discapacidad o con discapacidad menor al 33 %.

Señorías, honestamente, más allá de los patriotismos de partido que podamos tener cada uno, no me parece que las enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario respondan a cuestiones menores, sino que responden a reivindicaciones legítimas que ha puesto sobre la mesa la sociedad civil. No creo que merezcan carpetazo, como algunos pretenden darle. Vox, por ejemplo, ha presentado una enmienda relativa a eliminar todas las referencias a las víctimas de violencia de género, y no me parece que las enmiendas que hemos presentado nosotros, esta enmienda en particular, deban tener la misma consideración por parte de otros grupos parlamentarios. No me lo parece. Luego nos llevaremos las manos a la cabeza porque resulta que la gente ve la actividad parlamentaria con cierta distancia y no entiende nada de lo que hacemos los partidos políticos. Pues creo que este tipo de decisiones son las que no lo explican.

Podría darle muchos motivos —y con esto ya termino— para defender nuestras enmiendas, pero me quedaré exclusivamente con uno: con la propuesta del Gobierno más de 700 000 menores en riesgo de pobreza severa en nuestro país se quedarían excluidos del ingreso mínimo vital. La propuesta que les hacemos en Más Madrid lo evitaría. Quedan todavía algunos días para el Pleno en el que se va a aprobar definitivamente esto y yo les animaría a que habláramos, a que negociemos y a que, ojalá, podamos llegar a un acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy voy a ser breve porque en una semana lo vamos a debatir otra vez en Pleno y no quiero repetirme. Para mi grupo la figura del ingreso mínimo vital es una herramienta válida, es una herramienta necesaria, es una herramienta de lucha contra la pobreza y la desigualdad que en el Estado, por desgracia, tiene carácter estructural y lo único que ha hecho la pandemia ha sido acentuarlo.

Es cierto que muchas comunidades autónomas cuentan ya con rentas que posibilitan el acceso a unos ingresos mínimos a personas en situación de vulnerabilidad y de pobreza para que puedan vivir de forma digna. De hecho, en nuestro caso, en Euskadi contamos, desde hace más de treinta años, con la renta de garantía de ingresos y, en Navarra, desde hace más de veinte, con la renta garantizada. Y yo diría que funcionan con notable éxito, sobre todo, con un amplio consenso, tanto político como social. Estas rentas suponen redistribución de riqueza, creemos que son de justicia, facilitan la inclusión social y son un elemento de cohesión de la sociedad. Y aunque algunas existan desde hace bastante tiempo, entendemos que es importante que a nivel estatal se haya puesto en marcha una prestación nueva como esta. Ha llegado,

probablemente, tarde y también porque Europa estaba pinchando, pero la cuestión es que ha llegado y lo que tenemos claro es que será mejorable, porque en el poco tiempo que lleva en funcionamiento se han visto disfunciones. Pero vamos a poner en valor lo positivo, y es que por fin hay un ingreso mínimo vital a nivel estatal. Destacaríamos su complementariedad, su compatibilidad y su subsidiariedad con los otros sistemas de protección ya existentes. Y hablando de subsidiariedad, voy a decir una verdad de Perogrullo, y es que lo que pueda resolverse en lo próximo, ni necesita ni debe resolverse en la lejanía. Esto es especialmente importante con lo que tiene que ver con las políticas sociales. En este sentido, queremos destacar dos disposiciones adicionales del proyecto de ley: la cuarta y la quinta.

No me voy a extender más. Solo manifiesto que mi grupo va a votar a favor del informe de la ponencia. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Consideramos, en su día, un avance el Real Decreto Ley 20/2020 y también este proyecto de ley que hoy debatimos sobre el ingreso mínimo vital. Era necesario y, por tanto, no podemos votar en contra de un proyecto de ley que persigue reducir la pobreza y redistribuir la riqueza, pero tiene aspectos que habría que mejorar en el sentido que he apuntado en mi intervención anterior. Ponemos el foco, sobre todo, en los jóvenes, un colectivo vulnerable y, sin embargo, discriminado por esta ley porque se les deja fuera del ingreso mínimo vital por su edad, aunque cumplan el resto de las condiciones económicas o familiares. Es necesario acabar con la invisibilidad de los jóvenes en los servicios sociales del Estado de bienestar y tenemos una oportunidad para mejorarlo.

Por otro lado, queremos reforzar y consolidar nuestro sistema propio de garantía de ingresos y, para ello, es necesario transferir no solo la tramitación del ingreso mínimo vital, sino la gestión integral.

En la tramitación de esta ley en el Senado no hemos visto ninguna voluntad de negociar ninguna enmienda. Aun así, espero que tengamos la oportunidad de consensuar alguna en los próximos días.

Muchas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Heredia de Miguel.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Estamos debatiendo una norma que el Grupo Popular aprobó desde su inicio con el convencimiento de que sería una buena herramienta, como ya lo estaba siendo en muchas comunidades autónomas, que venía a ofrecer un apoyo a las personas en situación de exclusión y una cobertura digna de las necesidades de vulnerabilidad y de pobreza que tenían, máxime en un contexto de pandemia, que era del todo excepcional. Como se dice en el preámbulo de este proyecto de ley, en marzo de 2018, se encargó a la Airef un estudio sobre rentas mínimas; Airef que presidía el señor Escrivá, que lo hizo desde 2014 hasta 2020, y que, por supuesto, según consta en el ingreso mínimo vital, concluyó que todo se hacía mal en las comunidades autónomas: disparidades territoriales, ineficacias, etcétera, todo se hacía mal y, por eso, llegó él para hacerlo bien, como con la reforma de las pensiones. Y llegó para regular una prestación no contributiva de la Seguridad Social, de las que ya tenemos unas cuantas en el sistema de Seguridad Social. Llegó para regular una nueva ayuda que se basa, técnicamente, en tan solo dos elementos: determinar una unidad de convivencia y asignarle un nivel de rentas. Ayudas de este tipo las hay a montones en ayuntamientos, comunidades autónomas, incluso en el propio Estado. De hecho, en el Estado está el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita, que obedece, en su funcionamiento, a un mecanismo prácticamente similar al del ingreso mínimo vital; es muy muy parecido, pero muchísimo más claro. Pero el señor Escrivá lo tenía que hacer a su manera, sin escuchar a nadie y en aquel momento también a la manera del vicepresidente, señor Iglesias, con mucha prisa. Por eso, esta prestación, un año después, se resume, en casi toda la prensa, como un año de espera para denegarlo en el 70 % de los casos. Y si una palabra se repite hoy asociada al ingreso mínimo vital es la de fiasco, fracaso o decepción. Estas palabras se justifican en las cifras. En los presupuestos se consignaron 3000 millones de euros, de los que, en septiembre de este año, solo se habían gastado 1400 millones. Un año y medio después perciben la ayuda unos 800 000 de los 2,3 millones de potenciales beneficiarios y, de cada cuatro peticiones, se han denegado tres. Estas cifras son así de claras y contundentes después de las trampas que nos hacía el señor Escrivá cuando nos confundía dando datos de titulares y de beneficiarios, hasta que ya le tuvieron que decir que dejara de multiplicar por 3 las cifras, aunque 3 eran los miembros que habitualmente viven

en un hogar, es decir, cuando se habían resuelto 1000 expedientes y había 1000 titulares, el señor Escrivá daba la rueda de prensa y decía: Ya tenemos 3000 beneficiarios.

Ante el sonoro fracaso de esta medida, que era la estrella del escudo social, yo creo que el Gobierno debería haberse sentado a preguntarse qué ha salido mal y hablar con colectivos, con administraciones y con grupos políticos, no a poner parches con la excusa de que esto es un documento dinámico, no, a veces hay que sentarse a escuchar a los que conocen estos temas y a definir a quién se pretende ayudar, cómo, con quién, cuánto cuesta, de qué forma.

Cuestiones que han fallado. En primer lugar, nosotros creemos que los potenciales beneficiarios no son un grupo homogéneo, y por eso no se puede tratar igual lo desigual, y por eso tiene que haber medidas de inclusión y también de formación y de trabajo, porque no hay un grupo igual. Por ejemplo, cuando se impuso la tramitación telemática, aquello resultaba, cuando menos, sarcástico, pues se trataba de personas que vivían bajo el umbral de la pobreza. Si la mayor parte de la pobreza se da en trabajadores a los que les cuesta reincorporarse, deberían tener un tratamiento especial.

En segundo lugar, un desconocimiento del funcionamiento de la Administración. Fue patético escuchar al señor Escrivá en el Pleno explicar lo difícil que era tramitar esta prestación y la cantidad de dificultades con las que se encontraba. Claro, esto no es una pensión de jubilación, que le das a la tecla del ordenador, en dos minutos aplica un porcentaje a una base reguladora y en cinco minutos ha calculado una pensión. Esta es una prestación de ayuda y todos los funcionarios que hemos trabajado en ayudas tenemos muy claro que pasa como en la novela de Anna Karenina, que las familias felices se parecen mucho, pero las infelices lo son cada una a su manera. Y los expedientes de las familias infelices se tramitan cada uno a su manera y son muy muy complicados, pero está todo inventado, gracias a Dios.

¿Qué no ha fallado? Porque algunas cosas no han fallado. Pues que ustedes no pierden ocasión para demostrar que no todas las comunidades somos iguales y que siempre hay que hacer una mención estelar a los más iguales que otros.

Nosotros damos por defendidas nuestras cincuenta enmiendas y, como he dicho, un solo deseo, que es mejorar. Desde luego, sentimos mucho que no nos hayan aprobado cuarenta y nueve enmiendas; hay una que casi es mejor que no la hayan aprobado, que es la del mago explicando el truco que va a hacer a partir de ahora en la estadística, la relativa al artículo 28, con esa invención de solicitudes que no se aceptan pero se tramitan y que no sabemos cuándo se computan. Eso se hace, pero jamás se pone por escrito ni nadie se atreve a ponerlo en una nota de régimen interior. Son los expedientes de repisa de ventana que se cuentan cuando conviene. Claro que eso se hace, pero jamás nadie se ha atrevido a ponerlo por escrito, menos en una ley. Y lo siento, pero a partir de ahora ninguna cifra que dé, ni de solicitudes estimadas ni de solicitudes tramitadas ni de tiempo, será creíble, porque él solo ha explicado la trampa en el artículo 28.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero es recuperar el espíritu con el que nació esta prestación, porque parece que algunos grupos empiezan a olvidar el espíritu principal. Esta no es una prestación más, sino un conjunto de políticas en torno a una prestación económica; es decir, se quiere y se debe hacer mucho hincapié en los itinerarios de inclusión, y para ello es fundamental la cogobernanza, que todas las administraciones se pongan de acuerdo en ayudar a estas personas en su inserción social y laboral. El fin de esta medida es sacar a las personas de la pobreza extrema y estructural. Nuestro sistema, por suerte, cuenta con mecanismos a distintos niveles: a través del SEPE, a través de las rentas autonómicas o a través de los servicios sociales municipales que protegen a personas en situaciones coyunturales y puntuales. Y esta prestación, señorías, ayudará a quienes les resulta difícil salir de esa espiral de pobreza estructural.

Señorías, hemos construido nuestro Estado del bienestar con pilares dirigidos a garantizar una formación educativa que permita la igualdad de oportunidades, a prestar una sanidad pública que garantice unos niveles óptimos de salud para toda la población, hemos garantizado unas pensiones dignas para las personas al final de su etapa laboral, pero el pilar de los derechos sociales no contaba con un despliegue óptimo. Hoy, sin embargo, pondremos el foco en los más vulnerables, creamos una herramienta que les permitirá salir de esa situación y establecemos un nivel mínimo nacional de renta.

Señorías, hoy construimos una sociedad más justa, más social, más humana y más equitativa, porque la finalidad no es dotar con una prestación exclusivamente a las familias, les recuerdo que la finalidad

principal es poder sacar de la pobreza y de la exclusión social a millones de españoles, es poner un peldaño más a esas personas que tienen dificultades para salir de esa espiral de pobreza. Es una medida con la que intentar garantizar que todos y todas las ciudadanas de España, de nuestro país, cuenten con un mínimo de ingresos que les permita vivir dignamente y estrechar las desigualdades sociales existentes. Ese es el espíritu de la norma y eso es lo que nos debe unir.

Por tanto, al margen de nuestras diferencias, de nuestras discrepancias y de nuestros puntos de vista, les pido que apoyen esta medida tan necesaria para muchas personas.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Antes de votar el informe de la ponencia, ruego al señor letrado compruebe las asistencias.

El señor letrado comprueba la asistencia de los señores senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: A continuación, sometemos a votación el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos)*.

Falta designar el portavoz que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno.

Si les parece bien, como es costumbre, lo presentará el presidente de la comisión. *(Asentimiento)*.

Señorías, antes de levantar la sesión, quiero informarles de que el día 16 de diciembre tendremos a las nueve horas ponencia y a las doce horas, comisión. Hoy mismo se aprueba ya el Dictamen del Proyecto de Ley de pensiones en el Pleno del Congreso de los Diputados. Recordarán que en la sesión anterior ya dije que estaba previsto en la agenda el día 16, acordado en la Mesa y Junta de Portavoces desde el pasado día 29 de septiembre. Como no concurre ya con la ponencia de presupuestos, repito, tendremos ponencia el día 16 a las nueve horas y la comisión para dictaminar la ponencia a las doce horas.

Aquellos grupos que deseen presentar voto particular, saben que tienen veinticuatro horas a partir de la finalización de la comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y veinte minutos.